

9.388.—FRESNEDOSA FRAC. 1.<sup>a</sup> - Atapulgita.—62 Cuadrículas mineras.—Cachorrilla y Pescueza.

9.551.—MARI GENI.—Sección C.—239 Cuadrículas mineras.—Valencia de Alcántara.

9.611-1.—DANUBIO I.—Sección C.—245 Cuadrículas mineras.—Aldea del Cano, Cáceres, Albalá, Torreemocha, Torrequemada, Torreorgaz y Plasenzuela.

9.611-2.—DANUBIO II.—Sección C.—36 Cuadrículas mineras.—Aldea del Cano y Cáceres.

9.637-1.—MERCEDES IV.—Sección C.—252 Cuadrículas mineras completas y 28 incompletas.—Valverde del Fresno.

9.641.—PLASENZUELA.—Sección C.—65 Cuadrículas mineras.—Plasenzuela y La Cumbre.

9.798-2.—BETA 1.—Sección C.—34 Cuadrículas mineras.—Cáceres.

9.799.—VILLAMESIAS.—Sección C.—24 Cuadrículas mineras.—Santa Cruz de la Sierra.

9.805.—LA HIGUERA.—Sección C.—18 Cuadrículas mineras.—Garrovillas, Casar de Cáceres, Cáceres y Santiago del Campo.

9.809.—MORRON.—Sección C.—10 Cuadrículas mineras.—Plasenzuela y Trujillo.

9.810.—ESPRIMIJO.—Sección C.—11 Cuadrículas mineras.—Trujillo.

9.827.—LAS CASILLAS.—Sección C.—4 Cuadrículas mineras.—Trujillo y La Cumbre.

9.831.—VALDELACASA.—Pizarra.—36 Cuadrículas mineras.—Valdelacasa del Tajo.

9.839.—VALDELOBOS I.—Sección C.—1 Cuadrícula minera.—Alcántara.

9.861.—ZARZA.—Sección C.—44 Cuadrículas mineras.—Abadía y Zarza de Granadilla.

9.899.—DANUBIO IV.—Sección C.—53 Cuadrículas mineras.—Torreorgaz, Torrequemada y Cáceres.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.303/1986, de 28 de junio (BOE n.º 155, de 30 de junio de 1986) por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 2/1989, de 31 de mayo, de

Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 3/1992 de junio, y desarrollada por la Orden de 27 de enero de 1998 por la que se publican las tarifas de la tasas y precios públicos (D.O.E. n.º 14, de 5 de febrero de 1998).

Este importe deberá ser hecho efectivo en impreso normalizado modelo-50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo (D.O.E., n.º 44, de 5 de junio) y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º 119, de 19 de mayo de 1995) y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 (B.O.E. n.º 70, de 21 de marzo de 1996), referentes a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Admón. Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avenida General Primo de Rivera n.º 2, Edificio Múltiple 3.<sup>a</sup> planta de Cáceres, de 8,30 a 14,30 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este último día sea sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Admón. Industrial, Energía y Minas de Cáceres a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, 16 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

---

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 1998, sobre relación de deudores por Resolución de derivación de responsabilidad acordado por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución por la que se acuerda proceder contra deudor solidario.

Objeto de la deuda de derecho público: Indemnización derivada de Responsabilidad por incumplimiento de Contratos, por infructuosa incautación de las fianzas derivadas de las Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fechas 30/1/96 y 23/10/96 de resolución de los contratos de obra.

Organo: Dirección General de Ingresos.  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n.  
06800 Mérida (Badajoz).

Deudor: Construcciones Rofe, S.A. C.I.F.: A10018547.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 10 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

---

**ANUNCIO de 11 de septiembre de 1998,  
sobre trámite de audiencia a Nieto Iglesia,  
S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente EF - 1365 «Nieto Iglesia, S.L.» comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Al producirse el cierre de la empresa «Nieto Iglesia, S.L.» ha incumplido el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, y la condición particular 2.1. de la Resolución de concesión de subvención, al no mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de la contratación objeto de la subvención, una plantilla de un trabajador indefinido.

Lo que se pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Mérida, 11 de septiembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

---

**ANUNCIO de 17 de septiembre de 1998,  
publicando el pliego de condiciones para  
enajenación por subasta pública de un local  
comercial en Cáceres y cuatro en  
Valdefuentes.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 17-9-98, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de un local comercial en Plaza de la Fe, n.º 17, de Cáceres, y cuatro en Avenida de Extremadura en Valdefuentes, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de los cinco locales citados anteriormente.

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el pliego, variable según superficie y situación.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.